



RESOLUCIÓN I.M. N° 37/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DESCRIBEN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

San Antonio, 02 de enero de 2026.-

Visto: La necesidad de fortalecer la transparencia institucional y la participación ciudadana en la gestión pública, conforme al artículo 28 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria Ley N° 5590/16.

Considerando: Que, la Municipalidad de San Antonio promueve una gestión abierta, inclusiva y colaborativa, basada en el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el involucramiento activo de la ciudadanía.

Que, resulta necesario formalizar los mecanismos de participación ciudadana existentes, así como establecer el procedimiento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025.

POR TANTO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO RESUELVE:

Artículo 1º – Mecanismos de Participación Ciudadana: La Municipalidad de San Antonio reconoce y promueve los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- **Audiencias Públicas Temáticas y de Rendición de Cuentas:** Espacios abiertos para informar, debatir y recibir observaciones sobre la gestión municipal, convocadas anualmente y en temas específicos de interés comunitario.
- **Reuniones con Comisiones Vecinales:** Encuentros periódicos en el despacho de la Intendencia de la sede municipal.
- **Programa "Municipalidad de San Antonio en tu Barrio":** Jornadas de atención descentralizada en los barrios, con presencia de funcionarios municipales, servicios básicos y espacios de diálogo directo con la ciudadanía.
- **Portal Web Institucional y Redes Sociales:** Publicación de noticias, informes, convocatorias y canales de consulta directa a través: www.sanantonio.gov.py, Portal MITIC Gobernaciones y Municipios – Municipalidad de San Antonio, Facebook y WhatsApp institucional.
- **Formulario Digital de Solicitudes y Consultas:** Herramienta accesible para realizar peticiones, reclamos o sugerencias, disponible en el portal web y en formato físico en la Secretaría General.
- **Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Dependencia encargada de recibir, canalizar y responder solicitudes de información conforme a la Ley N° 5282/14, ubicada en la Secretaría General de la Municipalidad.
- **Portal de Denuncias Ciudadanas:** Canal confidencial para reportar hechos de corrupción o irregularidades administrativas, con seguimiento institucional y protección al denunciante.

SAN ANTONIO
PARA
TODOS!



Abelardo Gavoso Jorge
Secretario General



Avda. San Antonio esq. Independiente Municipal
Sr. Ceferino Machuca
Tel.: 990665
RUC: 80010506-0



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Artículo 2° - Procedimiento de la Audiencia Pública: Se aprueba el anexo de la Resolución, donde está detallado el procedimiento de participación.--

Artículo 3° - Difusión y Convocatoria: La convocatoria a la audiencia pública y demás mecanismos será difundida por medios digitales, impresos y comunitarios, garantizando el acceso equitativo a la información.-----

Artículo 4° - Disposición Final: Regístrese, comuníquese y archívese.-----



Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

El Mecanismo de Participación Comunitaria

Del cumplimiento de la Ley N° 3868/2010 - Orgánica Municipal, la presente dispone que fortalezca el vínculo entre autoridades municipales y comités de participación pública a través de actividades de difusión.

El presente mecanismo de participación comunitaria se realizará en los barrios de la Intendencia de San Antonio.

El presente mecanismo de participación comunitaria se realizará en los barrios de la Intendencia de San Antonio.

El presente mecanismo de participación comunitaria se realizará en los barrios de la Intendencia de San Antonio.

El presente mecanismo de participación comunitaria se realizará en los barrios de la Intendencia de San Antonio.

Plataformas Digitales y Canales de Comunicación

La Municipalidad ha habilitado diversos canales para facilitar el acceso a la información:

- Portal Web Institucional: www.sanantonio.gub.uy
- Portal Web: www.sanantonio.gub.uy
- Redes Sociales Oficiales: Facebook, Twitter, YouTube
- Línea WhatsApp: 091 123456789
- Línea de Emergencia: 091 123456789

Para más información consulte el sitio web.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Municipalidad de San Antonio promueve activamente la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública a través de diversos mecanismos institucionales, normativos y tecnológicos. Estos se articulan en el marco de leyes nacionales, plataformas digitales y espacios presenciales de diálogo con la comunidad.

Acceso a la Información Pública

Las funciones de la **Unidad de Transparencia y Anticorrupción**, están temporalmente a cargo del Secretario General en coordinación con la **Oficina de Acceso a la Información Pública**, son quienes gestionaran las solicitudes ciudadanas conforme a:

- **La Ley N° 5282/2014** "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".
- **El Decreto Reglamentario N.° 4064/2015**.
- **La Ley N.° 5189/2014**, que establece la obligatoriedad de publicar información sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas a los servidores públicos.
- Las solicitudes pueden presentarse a través del **Portal Unificado de Información Pública** o mediante formularios físicos disponibles en la institución.

Espacios de Participación Comunitaria

En cumplimiento de la **Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal**, se desarrollan acciones que fortalecen el vínculo entre autoridades y ciudadanía:

- **Reuniones del Intendente con Comisiones Vecinales** en los barrios y en el despacho de la Intendencia.
- Actividad "**Municipalidad de San Antonio en tu Barrio**", que acerca servicios municipales a los barrios.
- **Audiencias públicas diarias** en el despacho del Intendente con los conciudadanos.
- Formularios digitales vía **Google Forms** para canalizar inquietudes y propuestas.

Plataformas Digitales y Canales de Comunicación

La Municipalidad ha habilitado diversos canales para facilitar el acceso a la información:

- **Portal Web Institucional:** www.sanantonio.gov.py
- **Portal Web:** <https://www.municipios.gov.py/sanantonio/>
- **Redes sociales oficiales:** Facebook
- **Línea WhatsApp:** 0992 211 989 (exclusiva para consultas ciudadanas)

Denuncias y Control Social

La ciudadanía puede presentar denuncias sobre presuntos hechos de corrupción o irregularidades administrativas a través de:

- La **Oficina de Transparencia y Anticorrupción**, ubicada en las dependencias de la Secretaria General.
- El **Portal de Denuncias** que canaliza los casos hacia las instancias correspondientes.

Estas acciones se enmarcan en el compromiso institucional de lucha contra la corrupción y fortalecimiento del control social.

SAN ANTONIO
PARA
TODOS!



Abdo Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

Avda. San Antonio



Intendente Municipal
Tel.: 990665
RUC: 80010506-0